

Vale cincuenta céntimos de peseta.

L. B. B.

ADUANA DE

IMPORTACION DE

Clase y nombre del buque.

Toneladas. ⁽¹⁾

Bandera.

Matrícula.

Tripulantes.

COPIA del MANIFIESTO que yo

COPIA del MANIFIESTO que yo capitán del expresado buque, procedente de con destino á los puertos que se dirán, he formado antes de llegar á las aguas jurisdiccionales de España, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 46, sección 2.ª título 3.º de las Ordenanzas de Aduanas de esta Nación, expresivo del número, clase, marcas y numeración de los bultos, con inclusion de las pacotillas de los tripulantes, clase y género de las mercancías que contienen, sus remitentes y consignatarios, según pormenor.

Partida.	N.º de bultos.	Su clase.	Marcas.	Numeraçion.	Peso bruto en kilógramos.	Número de bultos y peso bruto, en letra.	Clase y género de las mercancías.	Procedencias.	REMITENTES.	CONSIGNATARIOS.
						<i>Para</i>				

(1) Al expresar las toneladas ó *lastres* se hará constar el volumen que representa cada una en la medida del respectivo país del buque, á fin de que puedan hacerse las debidas reducciones á metros cúbicos para los efectos de las Ordenanzas de Aduanas.

Los capitanes de buques pueden obtener y aprovechar estos impresos para los Manifiestos que han de formar en las aguas jurisdiccionales, con solo tachar la palabra *Copie*, pero en este caso tendrán que poner sellos engomados hasta el completo de dos pesetas.

La numeración de todas las partidas del Manifiesto será correlativa para todo su contenido, si bien el número de bultos y peso bruto se totalizarán por puertos de destino.